



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

2013
Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

SALTA, 26 SEP 2013

Expte. N° 16.059/13

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO de esta UNIVERSIDAD; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la baja de un (1) Teléfono Inalámbrico a cargo del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad, en razón de que no es posible su reparación dado que la plaqueta se encuentra dañada producto de una sobrecarga eléctrica.

QUE ASESORÍA JURÍDICA emite Dictamen N° 14.882 en el que expresa que no tiene objeción legal que formular a la baja del bien descrito, por lo que corresponde al Sr. Rector el dictado de la resolución correspondiente.

Por ello y atento a lo aconsejado por la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Disponer la Baja Definitiva del siguiente bien a cargo del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad:

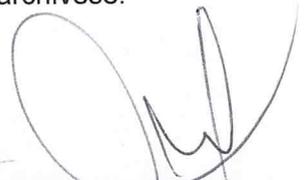
INVENTARIO	DETALLE	RESIDUAL
281498	Teléfono Inalámbrico Marca GE. Alta: 68/2008	\$ 1,00
Total : 1 registro		\$ 1,00

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION a sus efectos y archívese.




ING. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


D.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 07 28-13